



Radicado: D 2025070004413

Fecha: 08/10/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2025020039581 del 01 de octubre de 2025, el señor **GUSTAVO ALBERTO BERRIO CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.623.957**, presentó renuncia al cargo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0246**, ID Planta **5850**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** - de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de octubre de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **GUSTAVO ALBERTO BERRIO CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.623.957**, al cargo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0246**, ID Planta **5850**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** - de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de octubre de 2025.

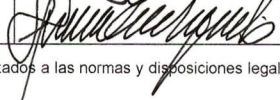
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		01/10/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal.		01/10/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaria de Talento Humano		01/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			